

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL PORTAL WEB Y DE LAS APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DE RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)

EXPTE: 73/18 RTPA

A P R O B A D O

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, artículo 22 de la Ley del Principado de Asturias 8/2014 de 17 de julio, de Segunda Reestructuración del Sector Público Autonómico.

EL DIRECTOR DE RTPA SAU
Antonio Virgili Rodríguez

En Gijón, a 4 de 9 de 2018

1. OBJETO DE CONTRATO

Con el fin de satisfacer las necesidades de servicio relativas al mantenimiento y desarrollo del portal web www.rtpa.es, y de las aplicaciones para dispositivos móviles de Radiotelevisión del Principado de Asturias (En adelante RTPA) se propone la contratación de los servicios que se describen a continuación.

El servicio de mantenimiento y desarrollo consiste en el, análisis, diseño, programación, implantación y mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas, tanto nuevas como ya existentes, que forman parte de los servicios que RTPA presta a través de internet.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

2.1. Mantenimiento de aplicaciones para web y dispositivos móviles de RTPA.

1. Desempeño del papel de *Webmaster*. Mantenimiento, soporte técnico, seguimiento y resolución de incidencias relacionadas con la publicación y el funcionamiento de todos los servicios en cualquiera de los sitios web: Noticias, televisión, radio, portal corporativo, perfil del contratante, portal de transparencia, servicios de vídeo y audio bajo demanda (RPA y TPA a la carta) gabinete de prensa, registros de músicas y de programas, portal meteorológico, páginas de servicios sindicados y sitios monográficos especiales.
2. Mantenimiento, soporte técnico, seguimiento y resolución de incidencias relacionadas con la publicación y el funcionamiento de las aplicaciones para dispositivos móviles de RTPA.
Compilación y publicación de las aplicaciones en las 'tiendas' de android y de iOS.
3. Mantenimiento y control de los equipos, procesos automáticos y servicios integrados con las aplicaciones para web y dispositivos móviles, que transforman las imágenes, vídeos, audios, y archivos XML, para el intercambio de noticias y contenidos multimedia entre los servidores y aplicaciones de RTPA, y el gestor de contenidos de la web,.
4. Mantenimiento y control de los procesos automáticos y servicios integrados con las aplicaciones para web y dispositivos móviles, para la generación de subtítulos, la generación de la EPG (electronic program guide) y la generación automática de las parrillas de programación.

5. Configuración de espacios publicitarios en nuevas páginas o en las ya existentes, e integración con el Adserver (servidor de anuncios) que corresponda en cada momento.
6. Control de acceso a espacios restringidos. Administración de usuarios y permisos en todas las aplicaciones web en que se requiera.
7. Mantenimiento de la aplicación web de gestión de contenidos del portal basada en las tecnologías: PHP, MySQL, AJAX, XHTML, CSS y Javascript.
8. Mantenimiento del cuadro de mando de la web, que integra los datos del propio portal de RTPA junto con los datos de *Google analytics* y del proveedor de *streaming* de RTPA, para obtener informes sobre el número de visitas y estadísticas de acceso a los distintos contenidos, y a las aplicaciones móviles.
9. Mantenimiento de componentes multimedia (reproductores de vídeo y audio, controles interactivos, etc.), desarrollados con tecnología HTML5.
10. Ejecución y mantenimiento de los procesos de sincronización entre el gestor de contenidos web y la parrilla de programación electrónica (EPG) de los canales de TDT.
11. Control y gestión del espacio para la publicación de contenidos de vídeo y audio bajo demanda facilitado por el proveedor del servicio de streaming.

2.2. Mantenimiento de sistemas

Gestión de servidores Linux dedicados:

- Administración del servidor web. Configuración de Apache.
- Administración de servidor de bases de datos. Configuración de MySQL Server.
- Gestión de subdominios y configuración DNS.
- Gestión de copias de seguridad: mantenimiento de copias de seguridad tanto del contenido del portal, imágenes y contenido almacenado en base de datos, como de los propios ficheros de aplicación.

Interlocución tanto con el proveedor del espacio donde se aloja el sitio web de RTPA, como con el proveedor de streaming para la resolución de incidencias.

2.3. Horarios del servicio de mantenimiento y atención telefónica.

Servicio diario. **Disponibilidad de atención telefónica desde las 08:00 a las 20:00, 7 días a la semana, los 365 días del año**, para atender cualquier incidencia en el funcionamiento del portal y de las aplicaciones para dispositivos móviles, o cualquier otro requerimiento que RTPA pudiera solicitar.

Además de las incidencias reportadas por RTPA, el adjudicatario será también responsable de atender las consultas técnicas recibidas a través del formulario de contacto de la página web.

2.4. Diseño y desarrollo de aplicaciones e inclusión de nuevos contenidos en la web y en las aplicaciones para dispositivos móviles

- Consultoría para la actualización y mejora del diseño del sitio Web y de las aplicaciones para dispositivos móviles, para la incorporación de nuevos contenidos.
- Realización del análisis funcional, especificación de requisitos y desarrollo de nuevos contenidos, aplicaciones y/o funcionalidades para incorporar al portal (tecnologías PHP, XHTML, CSS, AJAX y Javascript).
- Diseño y desarrollo de portales temáticos en la web relacionados con eventos especiales y retransmisiones de TPA y RPA.

- Desarrollo de componentes multimedia (HTML5).
- Desarrollo y publicación de las aplicaciones de RTPA para plataformas móviles (actualmente iOS y Android).
- El diseño y la programación de la web se basará en la medida de lo posible en estándares abiertos que maximicen la compatibilidad de los contenidos con las diferentes plataformas existentes, y la accesibilidad a los mismos. También se diseñará la página con criterios de SEO (Search Engine Optimization).

2.5. Estimación de horas de desarrollo de aplicaciones

- El número de horas mínimo dedicadas al desarrollo del portal y de las aplicaciones para dispositivos móviles será de **2.600 horas al año**.

3. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a RTPA la información y documentación que ésta solicite para disponer de pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Al inicio del contrato RTPA hará entrega a la empresa adjudicataria del código y documentación del portal en su estado actual. A partir de ese momento la empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTPA un sistema de control de versiones para el mantenimiento del código del portal y de las aplicaciones para plataformas móviles, en el que siempre estará disponible la última versión del mismo.

Así mismo, durante los cuatro primeros meses de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria revisará y actualizará, en caso de ser necesario, la documentación del código del portal. Al final de este periodo, como mínimo, deberá presentar:

- Manual de despliegue del servidor, en el que se incluirá el listado de las aplicaciones necesarias para la ejecución del portal, con sus versiones, módulos necesarios y configuración específica, así como los procedimientos necesarios para poner en marcha el portal y su base de datos.
- Documento de análisis y diseño de la aplicación web, en la que se describirá la arquitectura de la misma, los módulos en los que consiste, su interrelación y uso, su estructura de clases y, en general, toda la información necesaria para facilitar el mantenimiento y desarrollo del portal.
- Manual de usuario del gestor de contenidos.
- Documentación del análisis y diseño de las aplicaciones para dispositivos móviles.

Esta documentación deberá estar permanentemente actualizada para reflejar cualquier cambio realizado en el portal.

La propiedad intelectual de todo el código y de la documentación generada dentro del ámbito de prestación del servicio pertenecerá de manera exclusiva a RTPA.

4. COORDINACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria nombrará a un responsable que será el interlocutor con la dirección de RTPA en todos los aspectos relativos al servicio contratado.

Durante las dos primeras semanas de ejecución del contrato la empresa adjudicataria, de acuerdo con RTPA, cerrará un calendario efectivo de trabajo en el que se determinarán las actividades a desarrollar, se planificará su ejecución y se determinará su prioridad y su coste en horas de programación.

En sus ofertas, las empresas licitadores deberán presentar una primera propuesta de trabajos y desarrollos a llevar a cabo para mejorar el sitio web de www.rtpa.es y/o las aplicaciones móviles de RTPA, y una primera propuesta de calendario para llevarlas a cabo.

Una vez iniciados los trabajos se llevarán a cabo reuniones de seguimiento, cuya periodicidad establecerá RTPA, y en las cuales se informará de la marcha de los trabajos y se revisará el calendario de los mismos. A petición de RTPA, se podrán efectuar modificaciones en la lista de actividades a desarrollar o bien modificar el alcance de algunas de ellas, siempre que dichos cambios no afecten al tiempo total de prestación del servicio.

5. MEDIOS APORTADOS POR EL ADJUDICATARIO

Los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario, que debe disponer de la infraestructura suficiente para la ejecución del servicio, incluyendo equipos informáticos, licencias de software y cualquier otro equipamiento necesario para desarrollar los trabajos.

Para facilitar el acceso a los contenidos a personas con discapacidad visual, o en entornos en los que no sea posible la lectura de los textos, la página web de RTPA utiliza la tecnología de conversión texto a voz de la empresa ReadSpeaker, que permite escuchar en streaming o descargar la locución correspondiente al texto de cualquier artículo de la página. El adjudicatario deberá asumir, durante toda la duración de este contrato e incluido en el precio del mismo, el coste de utilización de este servicio, o de otro de características equivalentes.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información relativa a la configuración del equipamiento de RTPA, contraseñas, bases de datos y cualquier otro documento de uso interno que RTPA facilite a la empresa adjudicataria se utilizará de forma limitada, exclusivamente para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego, comprometiéndose la empresa adjudicataria a mantener la confidencialidad de los datos manejados.

En Gijón, a 6 de agosto de 2018

Fdo: María Teresa Cardín Vinuesa

LA DIRECTORA DE IMAGEN DE LA CADENA

Fdo: _____

